



Market Advisory Council

Grupo de Trabajo 3: Control de la UE y cuestiones sanitarias, normas para el consumidor

Acta

Miércoles, 1 de julio de 2020

10:00-16:00 CET

Reunión en línea a través de Zoom

Bienvenida del Presidente, Benoît Thomassen

Aprobación del orden del día y de las actas de la última reunión (04/06/2020): aprobadas

Información al consumidor obligatoria y voluntaria de acuerdo con el Reglamento de la OCM

- **Presentación de un representante de la Comisión**

Siga este [vínculo](#) para acceder a la presentación.

Sabela Pérez Máiz (DG MARE) proporcionó un resumen del marco de información al consumidor, aplicable a los mercados de productos de la pesca y la acuicultura de la UE, de acuerdo con el Reglamento de la OCM y el de información al consumidor. Los productos no cubiertos por el primer reglamento, lo están por el de información al consumidor. A partir del 1 de abril es obligatorio indicar el origen del ingrediente primario de los productos transformados. La Comisión ha elaborado una lista detallada de preguntas frecuentes, que pone a disposición de la Secretaría del MAC.

- **Intercambio de opiniones**

Hans Nieuwenhuis (MSC) solicitó a la Comisión que compartiera las preguntas frecuentes.

Cristina Fernández (UK) deseaba recibir información sobre la posibilidad de que se revisara el reglamento de la OCM, así como sobre las iniciativas previstas dentro de la estrategia de la granja a la mesa, sobre todo en lo que respecta al marco de normas de comercialización.

Sabela Pérez Máiz (DG MARE) explicó que la Comisión no planea revisar el reglamento de la OCM, pero que, a finales de 2021, se proporcionará un informe de ejecución a los legisladores. En lo que respecta a las normas de comercialización, es demasiado pronto para conocer la propuesta de la Comisión.

Frangiskos Nikolian (DG MARE) añadió que no está previsto revisar el reglamento de la OCM, pero que existe la obligación de informar sobre su funcionamiento. Sobre las normas de comercialización, se realizará un estudio de impacto para avanzar en el proceso de decisión sobre las normas sostenibles de comercialización. También se analizará el impacto de mantener estas normas de empresa a empresa o incluir al consumidor. Dentro de la estrategia de la granja a la mesa, existen diversas iniciativas relacionadas con la información al consumidor, la sostenibilidad y el etiquetado.





Market Advisory Council

Estas iniciativas se basarán en los requisitos para legislar mejor (Acuerdo Interinstitucional sobre la Mejora de la Legislación, evaluaciones de impacto, consultas públicas) para analizar su valor añadido y contribuir a la toma de decisiones. Si surge la necesidad de complementar las disposiciones de información al consumidor del reglamento de la OCM, la Comisión lo analizará y tomará una decisión.

Información al consumidor

- **Consideraciones sobre el borrador de la opinión**

Hans Nieuwenhuis (MSC) deseaba conocer los términos de referencia originales del borrador de la opinión.

El Secretario General explicó que el borrador de la opinión lo había elaborado el Grupo de Enfoque sobre Información al Consumidor, establecido antes de adoptar las directrices sobre el funcionamiento de los grupos de enfoque, es decir, antes de introducir el requisito de tener que aprobar términos de referencia. La decisión de elaborar una recomendación sobre información al consumidor fue el resultado de un debate mantenido hace aproximadamente dos años en una reunión del GT3 sobre la recomendación del CCA sobre el etiquetado del caviar. El GT3 decidió que el MAC debía preparar una recomendación más amplia sobre información al consumidor.

Pierre Commère (ADEPALE) solicitó que en el documento se incluyera la palabra «borrador».

Hans Nieuwenhuis (MSC) sugirió que debía incluirse un párrafo que explicara el objetivo de la recomendación al principio del documento.

Christine Absil (Good Fish Foundation) estaba de acuerdo en que había que añadir una introducción sobre el objetivo del documento.

Katarina Sipic (AIPCE-CEP) estuvo de acuerdo con los dos comentarios anteriores.

Christine Absil (Good Fish Foundation) sugirió mover la información complementaria al anexo para que la opinión fuera más fácil de leer y más específica.

Sean O'Donoghue (KFO) compartía plenamente la sugerencia de la oradora anterior. Incluir la información complementaria en los anexos haría que el documento se leyera mucho mejor. La introducción y las recomendaciones deben ser breves.

Katarina Sipic (AIPCE-CEP) estaba de acuerdo en que eso haría el documento más fácil de leer y más claro.

El Grupo de Trabajo procedió a analizar la última versión del borrador.

El Presidente explicó que, en relación con el párrafo sobre la propuesta original de la Comisión para el reglamento de la OCM, en la reunión anterior AIPCE-CEP había solicitado que se cambiara la





Market Advisory Council

formulación pero, posteriormente, decidieron aceptar el texto original, por lo que el párrafo había sido aprobado.

El Presidente procedió a analizar la frase adicional del primer capítulo, en que se indica que el origen es el elemento central de la recomendación, pero no lo único en lo que se concentra.

Arnault Chaperon (FEAP) estaba de acuerdo con la frase, pero propuso que se añadiera «fecha de descongelación».

Silvia Gil (FEDEPESCA) respondió que en la frase se menciona la «fecha de captura/pesca», que además se analiza posteriormente en la recomendación, pero que esta información no es obligatoria. Por tanto, no debería estar en la frase.

El Presidente explicó que el propósito de la recomendación era debatir qué elementos son obligatorios y los que no lo son, para qué productos y cuáles deben ampliarse.

Katarina Sipic (AIPCE-CEP) sugirió especificar más claramente los elementos que son obligatorios y los que son voluntarios.

Hans Nieuwenhuis (MSC) propuso incluir «en relación con otros elementos, pero no todos».

Miriam Schneider (EuroCommerce) sugirió reformularlo para decir «elementos que pueden ser interesantes para el consumidor».

El Grupo de Trabajo aprobó las notas bibliográficas del capítulo «Análisis de estudios y encuestas sobre el comportamiento del consumidor e intereses relacionados con la información del etiquetado».

Hans Nieuwenhuis (MSC), en relación con el párrafo sobre la encuesta al consumidor de GlobeScan, propuso que se añadiera una frase sobre los resultados de 2020, que confirman los descritos en el borrador.

Pierre Commère (ADEPALE) deseaba conocer el objetivo de la referencia a las «preguntas de control», que es un tema transversal. Si existe una falta de controles habrá que indicarlo en otro sitio.

El Presidente estuvo de acuerdo con eliminarlo, dado que no está cubierto por las recomendaciones. El Presidente estuvo de acuerdo con la propuesta de AIPCE-CEP de eliminar la frase sobre los consumidores que han terminado su educación, dado que la diferencia porcentual en comparación con la media general es muy pequeña. También estuvo de acuerdo con la lista de los Estados Miembros relevantes.

Cécile Fouquet (AAC), en lo que respecta al párrafo sobre una mayor coordinación entre los servicios de la Comisión, solicitó que se le aclarara el significado de la distinción entre los productos de la pesca y de la acuicultura.



Pierre Commère (ADEPALE) explicó que en algunas ocasiones se ha producido una falta de coordinación entre las distintas direcciones de la Comisión. Se ha sugerido esta formulación para expresarlo de forma más positiva.

Cécile Fouquet (AAC) estaba de acuerdo en solicitar una mayor coordinación entre los servicios de la Comisión, pero consideraba que la referencia a una «distinción entre los productos de la pesca y de la acuicultura» no estaba clara.

Katarina Sipic (AIPCE-CEP) comentó que la recomendación incluye comparaciones entre reglamentos con indicaciones de etiquetado voluntarias y obligatorias. Existen diversas interpretaciones por parte de los Estados Miembros. Se comprometió a comprobar la frase y proponer una formulación más clara.

En lo que respecta al comentario de AIPCE-CEP sobre «especialmente en lo que respecta al etiquetado de origen», el Presidente explicó que los siguientes capítulos se concentraban más en el origen, pero se mostró dispuesto a reformularlo.

Katarina Sipic (AIPCE-CEP) sugirió incluir las mismas referencias que en el nuevo párrafo en el primer capítulo para que el texto fuera más coherente.

Pierre Commère (ADEPALE) señaló que el origen es un tema muy complejo en el caso de los productos pesqueros. Debería hablarse de «origen» y «procedencia geográfica».

El Grupo de Trabajo procedió a analizar el comentario de AIPCE-CEP para incluir nombres científicos en las etiquetas, en el que se proponía cambiar «crucial» por «útil».

el Presidente comentó que probablemente se trataba de algo más que «útil», dado que lo habían mencionado el 68% de los cuestionados.

Silvia Gil (FEDEPESCA) argumentó que es más que «útil». Para el pescado fresco, existe la obligación de incluir el nombre científico, lo que es de gran ayuda para el consumidor. Para los productos con diversas especies, pueden necesitarse algunas adaptaciones, pero esto se ha previsto en el texto.

Rosalie Tukker (Europêche) sugirió «importante» en lugar de «útil».

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPESCA) señaló que, cuando el MAC toma decisiones, debe tener en cuenta a todas las partes. Los miembros del GT3 no se corresponden con el consumidor medio, dado que tienen más experiencia. Por tanto, es difícil comprender esta defensa tan estricta de los nombres científicos argumentando que son indispensables. El término «importante» sería más adecuado para consumidores muy bien informados. Dijo, por ejemplo, que algunas personas con experiencia en la lonja no son capaces de diferenciar las especies que tienen nombres científicos diferentes pero se parecen. Por tanto, no está de acuerdo en que se clasifique como «crucial». Añadió que los nombres científicos no son viables para algunos productos transformados con una mezcla de especies. Hay que tener en cuenta toda la variedad de especies del mercado. En





Market Advisory Council

general, el consumidor sólo conoce un número limitado de especies.

Katrin Poulsen (WWF) recordó que este tema se había debatido en profundidad dentro del GE y no estaba de acuerdo en que únicamente serviría para consumidores muy informados. En lo que respecta al etiquetado, los diversos tipos de información se refuerzan mutuamente a la hora de comprender el producto. Por ejemplo, un producto con el nombre «gallineta» en el Atlántico Noreste no dice mucho, dado que existen diversas especies con diferentes poblaciones. Es importante establecer esta distinción tanto para el consumidor como desde una perspectiva medioambiental.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPESCA) respondió que los argumentos de la oradora anterior parecían más en la línea de suprimir las designaciones comerciales. Cada Estado Miembro puede tener sus propias designaciones, teniendo en cuenta sus necesidades y características. Estas poco tienen que ver con los nombres científicos, que resultarían más confusos para los consumidores.

El Presidente aclaró que la cuestión no era pasar de una designación comercial al nombre científico, sino ofrecerle ambos al consumidor. El nombre científico es una denominación común para la misma especie en todo el mundo. También pueden existir problemas relacionados con la venta de productos de la pesca en otros países.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPESCA) explicó que, cuando se comercia un producto, existen protecciones nacionales y un principio de reconocimiento mutuo. Cuando un producto se produce en Francia para venderlo en España, debe cumplir con la legislación española. La herramienta de designaciones comerciales se ha creado para proteger a los consumidores teniendo en cuenta sus conocimientos y la región en la que están. Los nombres científicos aumentarían la complejidad de los etiquetados y confundirían a los consumidores.

Vanya Vulperhost (Oceana) se mostró a favor de incluir tanto la designación comercial como el nombre científico. Comentó, por ejemplo, que en Bélgica el término «atún» está permitido para muchas especies comerciales, lo que limita la información al consumidor. Incluir ambos permitiría que los consumidores accedieran a la información si lo desean.

Pierre Commère (ADEPALE) comentó que, en Francia, habían recibido comentarios negativos de algunos consumidores que no comprendían los nombres científicos, pero que aquellos mejor informados los habían considerado útiles. Por tanto, dentro del texto debería incluirse una referencia a «los consumidores bien informados».

Pim Visser (VisNed) respondió que es importante que el consumidor pueda reconocer la especie. Pueden existir discrepancias sustanciales entre especies y precios de mercado. El consumidor está bien informado, por lo que debería mencionarse el nombre científico real en el envase.

Miriam Schneider (EuroCommerce) comentó que, para los minoristas, es muy difícil hacer que los consumidores comprendan la enorme variedad de nombres científicos. Sugirió que en el borrador preliminar no se especificara si los nombres científicos deben estar incluidos o no. El texto debe orientarse a que los nombres científicos pueden ayudar a comprender los contenidos y concluir que





Market Advisory Council

debería analizarse en profundidad la posibilidad de incluirlos, tal y como dice la recomendación.

Arnault Chaperon (FEAP) se mostró a favor de mantener los nombres científicos. Constituyen una salvaguarda para los consumidores, sobre todo en el contexto de los restaurantes que no proporcionan esta información en sus menús.

Silvia Gil (FEDEPESCA) comentó que esta es una situación muy compleja y que hay que tener en cuenta diversos factores. Los pescaderos tradicionales incluyen el nombre científico y no han recibido ningún comentario negativo. Los consumidores confían más en lo que compran. Se manifestó en contra de hacer referencia a los consumidores bien informados. Todo el mundo puede buscar información en su teléfono o en Internet. Es muy importante conocer el nombre científico para que el consumidor tenga garantías. Además, aporta un claro valor comercial, lo que puede ser ventajoso para los productos premium.

Vanya Vulperhost (Oceana) mencionó la investigación de Oceana en Bruselas, que incluyó pruebas en los comedores de la Comisión y en restaurantes. Se utilizaban diversos nombres comerciales, lo que podría deberse a la falta de conocimientos del vendedor o del consumidor. Se están vendiendo diferentes especies como «atún rojo». En los supermercados el nivel de fraude era inferior al de los comedores, precisamente porque se incluyen los nombres científicos. Es importante incluir los nombres científicos para luchar contra el fraude.

Juan Manuel Elices (España) argumentó que había que diferenciar entre consumidores. La información del etiquetado debe dirigirse a todos los consumidores y, cuanto más información, más garantías se darán al consumidor.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA), en relación con el ejemplo de Oceana, señaló la importancia de diferenciar entre el fraude y la legislación sobre información al consumidor. El fraude implica que la legislación es correcta. En lo que respecta a la información al consumidor, señaló que existe el concepto de consumidor medio. La UE es muy amplia e incluye países con diferentes grados de interés y conocimiento de los pescados y mariscos. Si los consumidores están interesados en conocer la especie y existe confusión con respecto a la denominación comercial, la legislación nacional sobre la denominación comercial no es correcta. En lo que respecta al argumento de que la información adicional no puede ser negativa, no estaba de acuerdo, dado que se puede caer en la desinformación. Por ejemplo, en relación con el caviar, ha habido quejas de que las etiquetas son demasiado pequeñas como para incluir toda la información. Como consecuencia de ello puede producirse un exceso de información en las etiquetas, productos más genéricos y ofrecer menos valor, lo que resultará confuso para el consumidor.

El Presidente subrayó que los nombres científicos ya son obligatorios para algunos productos frescos. Si en este caso es importante, no existe ninguna razón para que no lo sea en el caso de los productos transformados. El nombre científico es básico para comprar un producto. La misma especie puede tener diversas designaciones comerciales en Europa. Cuando un consumidor adquiere un producto en otra región no conoce la designación comercial. Dado que solo había un miembro que no estaba de acuerdo con la frase, el Presidente sugirió mantenerla e incluir la opinión minoritaria.



Nicolas Fernández Muñoz (OPP72) respondió que lo más importante no es la cantidad de información sino la claridad y la transparencia, para que el consumidor sepa realmente el producto que está comprando.

En lo que respecta al comentario de AIPCE-CEP, sobre «productos con una mezcla de especies», el Presidente propuso incluir una frase en el texto señalando su importancia.

El Grupo de Trabajo procedió a analizar los comentarios sobre la «fecha de captura/pesca».

El Presidente explicó que la mayoría del MAC considera que la «fecha de captura/pesca» debería seguir siendo voluntaria, pero FEAP cree que debería ser obligatoria. En lo que respecta a eliminar la frase en la propuesta de la Comisión, el Presidente no estaba de acuerdo dado que se trataba únicamente de una afirmación.

Miriam Schneider (EuroCommerce) comentó que EuroCommerce era uno de los que consideraban que debía seguir siendo voluntario. La fecha de captura complicaría las etiquetas, dado que ya incluyen diversas fechas. Esto resultaría confuso para el consumidor y añadiría costes a la cadena de suministro.

Vanya Vulperhost (Oceana) recordó que la Secretaría ya había abordado un comentario similar con AIPCE-CEP basado en la propuesta original de la Comisión, por lo que quizás se pudiera volver a adoptar el mismo enfoque.

Katarina Sipic (AIPCE-CEP) respondió que, por coherencia, no se iba a oponer a mantener la frase.

Pim Visser (VisNed) señaló que los requisitos debían ser prácticos y factibles. Los buques no registran la fecha exacta de la captura. La fecha del desembarque debe registrarse y poder rastrearse. El consumidor no quiere este nivel de detalle, que tampoco existe para otros productos alimentarios. La única forma de cumplir con este requisito sería recurriendo al fraude.

El Presidente respondió que se mantendría la frase y se incluiría la opinión minoritaria de FEAP. Si alguna otra organización estaba de acuerdo con FEAP se podía añadir al comentario.

Arnault Chaperon (FEAP) señaló que FEAP no deseaba incluir la fecha de captura/pesca para los productos de la acuicultura y otros productos. Si existe una obligación, debe serlo para todo el mundo. Si se incluye la fecha de captura de forma voluntaria, pasados unos días el consumidor pensará que el producto es el más antiguo de la tienda, sobre todo si lo compara con otros productos que no incluyen dicha fecha.

Sean O'Donoghue (KFO) estaba de acuerdo con VisNed en que debía ser voluntario. Comentó que esta sección del texto no es parte de las recomendaciones y se preguntaba hasta qué punto era relevante dedicar tanto tiempo a este debate.

Daniel Voces (Europêche) comentó que, desde el punto de vista operativo, sería imposible para los





Market Advisory Council

pescadores proporcionar esta información para toda la cadena de suministro. Dentro del reglamento de control, la fecha de captura es relevante para el diario de navegación, pero para las notas de venta, las notas de transporte y los lotes la única fecha disponible y obligatoria es la de desembarque. Esto supondría cambiar todo el sistema.

El Presidente propuso que la Secretaría contactara con FEAP para redactar una frase con su opinión.

Katarina Sipic (AIPCE-CEP) propuso cambiar «manipulación» por «procesos».

El Presidente propuso que se aprobara la frase propuesta por AIPCE-CEP sobre el número de fechas obligatorias. En relación con el último párrafo sobre una fecha de captura obligatoria, el Presidente invitó a los miembros, sobre todo a las ONG, a respaldar la propuesta. Dado que nadie manifestó su deseo de hacerlo, se eliminó la frase.

El Grupo de Trabajo procedió a analizar la última sección sobre «reenvasado».

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA) se preguntaba la relación entre las fotos y el texto y solicitó a aquellos que habían enviado las fotos que las explicaran.

Daniel Voces (Europêche) explicó que habían enviado las fotos para demostrar que las designaciones comerciales pueden ser confusas para los consumidores.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA) respondió que, si la etiqueta no respeta la legislación, se trata de un fraude y la legislación es correcta. Sugirió que se eliminara el texto.

Daniel Voces (Europêche) propuso que se utilizara el texto de la «figura 1» del texto principal porque es más precisa.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA) insistió en que eso demostraba una situación de fraude y que, a lo sumo, podría demostrar un fraude en dicho Estado Miembro. Por tanto, no está claro el mensaje que se transmite con dicha imagen.

Daniel Voces (Europêche) respondió que no se trataba de un fraude sino de que los nombres comerciales no coincidían con las denominaciones. Existen casos de especies con un nombre científico que se comercializan con diversos nombres comerciales. El GE no identifica estas situaciones como fraude, sino como un problema con el etiquetado, lo que está permitido.

Katrin Poulsen (WWF) comentó que legalmente no se requiere que este producto incluya el nombre científico, lo que demuestra el valor añadido de que así sea.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA) respondió que se trataba de fraude, dado que no cumple con la legislación sobre sardinas.

Paulien Prent (Visfederatie) propuso eliminar la referencia a un «etiquetado incorrecto» y que se mencionara una falta de igualdad de oportunidades entre los Estados Miembros en las





Market Advisory Council

designaciones comerciales. En Suecia, a este producto se le denomina «anchoa».

El Presidente argumentó que la cifra demuestra la importancia de los nombres científicos, que son iguales en todo el mundo.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA) comentó que el producto no cumple con la legislación europea. Las designaciones comerciales las establecen comisiones dentro de cada Estado Miembro. Si las autoridades descubren que los productores de terceros países están utilizando su legislación nacional en mercados de otros países, pueden actuar, dado que se trata de fraude. Las designaciones comerciales se refieren a prácticas históricas y culturales de la Unión Europea.

Katrin Poulsen (WWF) comentó que no estaba claro si este «fraude/etiquetado incorrecto» era intencional por parte de la empresa. Sin embargo, lo que permitió determinar el contenido fueron las múltiples fuentes de información, que se refuerzan mutuamente.

Pierre Commère (ADEPALE) argumentó que, si se eliminaba la referencia al reglamento sobre sardinas, podía borrarse el comentario de AIPCE-CEP. La cifra demuestra que un nombre científico puede derivar en múltiples designaciones comerciales.

Arnault Chaperon (FEAP) proporcionó el ejemplo de los productos descongelados parcialmente cocinados. Algunas empresas aprovechan para vender filetes de lubina con una rodaja de limón y el paquete no menciona que es descongelada, porque el producto se considera cocinado/preparado. En este caso se cumple con la legislación, pero la información que se proporciona al consumidor es incorrecta. Se ofrecieron a proporcionar fotos.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA) insistió en que no se trata de una cuestión de igualdad de oportunidades sino de control. Se ofreció a proporcionar una explicación por escrito sobre por qué este no es el mejor ejemplo.

Katarina Sipic (AIPCE-CEP) propuso cambiar «nombre comercial» por «nombre del producto» en la tercera imagen.

Daniel Voces (Europêche) solicitó a los miembros de AIPCE-CEP que expliquen por qué la situación va a cambiar con la entrada en vigor del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/775 de la Comisión.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA) comentó que hay anchoas que se capturan en aguas marroquíes y se transforman en Madrid y después en el empaquetado se menciona el Mar Cantábrico. De acuerdo con el Reglamento de Ejecución, un producto no puede mencionar algo así sin aclarar el vínculo entre el ingrediente primario y el producto. En esta etiqueta, se cometen dos fraudes: la alusión al Mar Cantábrico sin que el producto se haya transformado ahí.

Poul Melgaard Jensen (Danish Seafood Association), en relación con el primer ejemplo, explicó que se trata de un producto danés comercializado en el mercado danés. El producto de la imagen no cumple con la lista danesa de designaciones comerciales. El reglamento de la OCM no es de aplicación, pero el producto no puede venderse como arenque. Consideran que se trata más de una



cuestión de control que de igualdad de oportunidades.

Daniel Voces (Europêche) estuvo de acuerdo en que esa podía ser la situación en el mercado danés, pero el producto tiene bandera alemana y sueca, por lo que es necesario hacer referencia a la igualdad de oportunidades.

El Presidente propuso que se aceptara el comentario enviado por AIPCE-CEP sobre la entrada en vigor del Reglamento de Ejecución (UE) 2018/775 de la Comisión.

El Grupo de Trabajo procedió a analizar los comentarios sobre las «consideraciones de la industria pesquera».

El Presidente explicó que AIPCE-CEP había propuesto cambiar el título de esta sección a «consideraciones sobre la información al consumidor». Nadie se manifestó en contra.

Pierre Commère (ADEPALE), en relación con el comentario sobre el número del establecimiento de la última transformación, afirmó que se trata de un problema de formulación. La transformación sustancial se refiere a una noción arancelaria. Podría eliminarse la palabra «sustancial», porque la indicación sanitaria y la referencia al número se refieren al lugar de empaquetado. Debería sustituirse por una palabra que refleje la realidad de la legislación en materia de salud y sanidad.

El Presidente propuso formularlo como «establecimiento donde se produce la última transformación».

Vanya Vulperhost (Oceana), en lo que respecta al cambio propuesto por AIPCE-CEP de «desea adaptar», no estaba de acuerdo con el cambio y prefería la formulación original.

Daniel Voces (Europêche) estaba de acuerdo con el orador anterior en que el texto original debía mantenerse.

Pierre Commère (ADEPALE) señaló la importancia de una reformulación, dado que existen una serie de problemas relacionados con el etiquetado del Reglamento de la OCM. Estos elementos no pueden transponerse para los productos transformados, salvo que previamente se adapten. No puede limitarse a ser una copia de los requisitos para los productos frescos. Se necesita un margen para incorporar ajustes.

Daniel Voces (Europêche) propuso formularlo como «esto se traduce en la necesidad de adaptarse».

Vanya Vulperhost (Oceana) propuso formularlo como «esto se traduce en la necesidad de incluir y posiblemente adaptar».

El Presidente propuso adoptar los cambios propuestos por AIPCE-CEP en el párrafo en que se compara el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/755 de la Comisión con el reglamento de la OCM. Nadie se opuso.





Market Advisory Council

Con respecto al comentario de AIPCE-CEP sobre el considerando 32, argumentó que es relevante, dado que establece un vínculo con los «ingredientes que representan más del 50% de un alimento».

Daniel Voces (Europêche) respondió que, para ser consistentes con los párrafos anteriores, se podría cambiar el texto a «debería incluirse y adaptarse».

Silvia Gil (FEDEPESCA) argumentó que el considerando 32 añade valor al texto porque demuestra las diferentes posiciones de los productos frescos en comparación con otros productos de la pesca.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA) opinaba que los miembros estaban analizando la legislación desde su perspectiva individual, pero era necesario plantearse toda la legislación alimentaria. Cuando se habla de origen, el origen de un producto pesquero no es lo mismo que para un producto transformado. El origen está relacionado con el código aduanero, que en el contexto de los productos alimentarios es bastante complejo. Es para productos que representan más de un 20% de pescado. Los argumentos presentados para los productos transformados son los mismos que para aquellos que representan un 50% de productos procesados, con una gran complejidad logística. También está relacionado con el reglamento de control y la definición de lotes. De ser así, se produciría una segmentación de los lotes y se crearían perturbaciones de la seguridad alimentaria. No es viable transponerlo. No debería existir legislación que lleve al fraude por cuestiones de viabilidad técnica. Puede ser particularmente difícil cuando se trata de grandes volúmenes de productos congelados.

El Presidente respondió que en parte coincidía con los últimos oradores, dando que para grandes volúmenes podía ser complicado. Sin embargo, en muchos otros casos se puede hacer perfectamente.

María Luisa Álvarez Blanco (FEDEPESCA) estaba plenamente de acuerdo con cubrir productos cuyos ingredientes representan más de un 50% de un alimento. Cuando existe un ingrediente principal, no es complicado conocer el origen en función de su área de captura. La cadena de suministro de la pesca funciona de forma mucho más rápida y con menor automatización, es necesario identificar el origen. En el caso de los productos transformados y congelados que son reconocibles, es posible conocer su origen.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA) respondió que no se puede cambiar toda la legislación por un único ejemplo. El problema es la economía de escala. La Unión Europea tiene muchos millones de consumidores. Para proporcionarles productos competitivos en términos de calidad y cantidad se requiere una gestión adecuada. La legislación sobre seguridad alimentaria ha sido muy eficiente sin suponer grandes costes. En lo que respecta a los criterios de los lotes, comentó que un buque atunero puede pasar por muchas áreas diversas. En su entrada a fábrica sería técnicamente imposible sin aumentar exponencialmente los costes. La obligación de desembarque es el mejor ejemplo de que la legislación necesita ser viable. En lo que respecta al ingrediente primario, se realizó un estudio sobre los productos pesqueros que demostró que no era factible desde una perspectiva técnica ni económica. El Reglamento de Ejecución (UE) 2018/755 de la Comisión ya previene el fraude.





Market Advisory Council

Daniel Voces (Europêche) reconoció que la flota externa de larga distancia a veces necesita atravesar distintas ZEE. De todas formas, hay que elaborar el diario de navegación cada día, por lo que no hay problema para garantizar de qué zona viene el pescado. Podría resultar difícil para flotas de terceros países. Es cuestionable que las flotas de los países del sudeste cuenten con el mismo nivel de transparencia y trazabilidad.

El Presidente propuso incluir ambas opiniones en el documento.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA), con respecto al reglamento de la Comisión 2913/92 señaló que es necesario distinguir entre los productos importados y los que no lo son.

Pierre Commère (ADEPALE) explicó que había sido reemplazado por el reglamento 952/2013, cuyas disposiciones son muy similares. Se refiere al origen de los productos aduaneros. El reglamento sobre información consumidor hace referencia al reglamento 2913/92, pero el nuevo reglamento incluye el artículo correspondiente.

Daniel Voces (Europêche), en relación con las sugerencias de redacción de AIPCE-CEP sobre el «impacto del etiquetado de origen sobre la industria pesquera», estuvo de acuerdo con los cambios, salvo por la palabra «puede».

Miriam Schneider (EuroCommerce) explicó que EuroCommerce únicamente proponía eliminar la palabra «obligatorio».

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA), en relación con los comentarios del párrafo sobre el «país de reenvasado», las estadísticas de EUROSTAT indican que parece haber diversas legislaciones. De acuerdo con el reglamento de información al consumidor, los productos deben utilizar el código aduanero. El código aduanero menciona que el origen puede ser, por ejemplo, el lugar en el que se produjo la última transformación sustancial. El origen de un ingrediente es un tema completamente distinto, tanto para el pescado como para el resto de los ingredientes. Es necesario diferenciar claramente que el origen de un alimento es distinto del origen de un ingrediente. El reenvasado se puede producir en muchos países distintos sin que tenga un impacto sobre el origen. Por ejemplo, un atún capturado en Ecuador puede almacenado en Brasil (ahora no por las restricciones de la DG SANTE) y enviarse a España, pero todavía es considerado atún de Ecuador, porque su origen no cambia. Cuando se produce una transformación sustancial, cambia el origen. La información al consumidor no es lo mismo que la trazabilidad. El etiquetado sanitario sirve para indicar el último operador en el contexto de la seguridad sanitaria. Se trata de un objetivo distinto de la información al consumidor. Manifestó sus dudas de que el consumidor necesite conocer todos los pasos de los productos.

Nicolas Fernández Muñoz (OPP72) insistió en que el problema es el origen. Lo que los consumidores y empresas necesitan es una completa transparencia, que es lo que genera valor. Puede haber muchas interpretaciones distintas de la legislación, pero la transparencia y la claridad no se pueden cuestionar. Existe la responsabilidad de garantizar que se conoce el origen de los productos.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA) añadió que el origen de los ingredientes y de los





Market Advisory Council

productos transformados no es el mismo. Existe una razón por la cual se ha utilizado el código aduanero dentro del reglamento de información al consumidor. Esas cuestiones son bastante complejas están relacionadas con el comercio internacional. Las cadenas de suministro son internacionales y el mercado europeo es un importador neto de pescados y mariscos.

Vanya Vulperhost (Oceana) señaló que el texto menciona «la importancia de debatir», pero no incluye ninguna petición concreta. Es relevante mantenerlo, dado que más miembros del MAC así lo desean, aunque hay otros que no lo hacen por lo que sería apropiado debatirlo.

Miriam Schneider (EuroCommerce) argumentó que resulta confuso para el consumidor disponer de tanta información. A modo de consenso, propuso reformular la frase como «la necesidad de proveer y las complejidades operativas». Por ejemplo, añadir más y más elementos a una etiqueta de atún puede resultar muy confuso.

Christine Absil (Good Fish Foundation) reconoció que la información directa al consumidor en los paquetes está limitada, pero debería ser posible que todo el mundo pudiera averiguar el origen y el lugar de procesado de un producto. No es necesario que todo figure en el envase, pero la trazabilidad significa que el consumidor debe poder obtener la información de alguna forma, por ejemplo mediante un código QR. No es lo mismo que la información que debe figurar en el envase. Si se tiene en cuenta la estrategia de la granja a la mesa, para el MAC es importante debatir cómo se comparte la información con el consumidor.

Daniel Voces (Europêche) comentó que, con el marco legislativo actual, es posible decir que un producto es europeo o no europeo, lo que no significa nada. Dado que no es obligatorio proporcionar información sobre el origen y que el producto puede procesarse en un país de la UE, se transmite la idea de que se trata de un producto europeo, lo que a veces induce a engaño. Esta cuestión debe debatirse, aunque reconocía que era complejo.

El Presidente sugirió mantener el párrafo y que ANFACO-CECOPECA añadiera su opinión.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA) señaló que, desde su punto de vista, el texto no es correcto dado que va más allá de las complejidades operativas.

Katarina Sipic (AIPCE-CEP), en relación con la frase sobre las estadísticas de EUROSTAT, señaló que el párrafo debía eliminarse o proporcionar dichas estadísticas. Si no, sería muy difícil para el lector comprender el documento.

Daniel Voces (Europêche) estaba de acuerdo en que podía reformularse para que resultara menos confuso. El origen de este tema es un debate dentro del GE sobre las cantidades de pescado importadas de China. China es un gran transformador, por lo que el pescado puede venir de otros sitios. La frase pretende señalar que el origen se puede perder en algún punto de la cadena.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA) en relación con el párrafo sobre la dificultad para la flota pesquera europea de competir con los productos importados de terceros países, señaló que no estaba bien redactado. La lógica inherente a la legislación es la de la eficiencia, y que la Unión





Market Advisory Council

Europea es un importador neto de pescados y mariscos. De acuerdo con el código aduanero, el estado de abanderamiento y la zona de captura no constituyen el origen de un producto transformado. No estaba de acuerdo con incluir el estado de abanderamiento del buque y la zona de captura.

Daniel Voces (Europêche) sugirió que, para que fuera correcto desde el punto de vista legislativo, se mencionará el «origen del pescado» en lugar del «origen del producto final preparado o en conserva». En relación con la frase propuesta por AIPCE-CEP sobre el cumplimiento de los productos importados con «las mismas normas al más alto nivel», no estaba de acuerdo con que fuera tan general. Proponía para «algunos países» y «normas similares». Los controles del pescado europeo no se pueden comparar con los controles de buques de terceros países. La Unión Europea impone un control directo sobre los buques. Reconoció que el código aduanero es complejo, pero el debate no tiene por qué serlo. Se trata de un mensaje sencillo: la importancia de conocer quién pescó el pescado y en qué zona. Esta información está disponible para la flota europea.

Vanya Vulperhost (Oceana) expresó su inquietud por añadir la frase de AIPCE-CEP. La mayor parte de los productos importados no cumplen con las normas más exigentes. En lo que respecta a los controles, para la mayor parte de los productos en contenedores consisten simplemente en comprobar el certificado de captura. Las auditorías de la Comisión no se realizan de forma regular. Preferiría no incluir la frase, dado que ambos aspectos no son comparables.

Katarina Sipic (AIPCE-CEP) respondió que, técnicamente, la Unión Europea no puede importar productos pesqueros que no cumplan con las normas de la UE. Por tanto, debería tratarse de «normas equivalentes». AIPCE-CEP podría estar de acuerdo en que hay que reforzar los controles.

Daniel Voces (Europêche) se preguntaba dónde estaba escrito que los productos importados necesitaban cumplir con las normas de la UE, dado que dicha afirmación iría en contra de las normas de la OMC. La UE no impone normas medioambientales ni sociales. Estaba de acuerdo con la intervención de Oceana.

Silvia Gil (FEDEPESCA) estaba de acuerdo con Europêche. Los productos importados deben cumplir con las normas de seguridad alimentaria, pero eso no incluye normas sociales, medioambientales ni de sostenibilidad.

Vanya Vulperhost (Oceana) estaba de acuerdo con FEDEPESCA en que los productos importados únicamente necesitaban cumplir con las normas de seguridad alimentaria. Podría decirse que están sujetos a posibles controles en las fronteras de la UE.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA) comentó que, en relación con el TTIP, uno de los temas más comentados ha sido el pollo clorado de los Estados Unidos, que en realidad no puede importarse. La información de los certificados de captura de terceros países no tiene que ver únicamente con la seguridad alimentaria. Existen criterios que pueden mejorarse, pero resulta sorprendente escuchar que los controles fronterizos únicamente se ocupan de cuestiones sanitarias. Los productos importados deben cumplir con la legislación de la UE. El comercio internacional tiene muchos objetivos. Si la UE impusiera su opinión a terceros países acabaría quedándose aislada.



Propuso añadir que «los productos importados deben cumplir con la legislación aplicable».

Andrew Kuyk (CEP) estuvo de acuerdo con los comentarios de ANFACO-CECOPECA. Los productos importados deben cumplir con la legislación de la UE. No existe forma de comprobarlos al 100%, sería impracticable. Se trata de una comprobación basada en riesgos de una muestra, lo que quiere decir que los exportadores no saben si serán sometidos a la comprobación o no. Esto no quiere decir que se estén introduciendo productos no conformes, sino que tiene un efecto disuasorio.

Poul Melgaard Jensen (Danish Seafood Association), en relación con las normas de seguridad alimentaria, comentó que los productores de terceros países deben ser aprobados por la UE. Tanto la empresa como el país individual deben ser aprobados y figurar en una lista. Es necesario que cumplan con toda la legislación de higiene de la UE. Si se produce una violación grave, las empresas son retiradas de la lista y ya no pueden exportar a la UE.

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) respondió que no comprendía la inclusión de este párrafo en una recomendación sobre información al consumidor, no veía cuáles eran sus ventajas. Esta cuestión se ha abordado en el contexto de la igualdad de oportunidades y no tiene ninguna relación con el consumidor, por lo que propuso que se eliminara todo el párrafo.

Silvia Gil (FEDEPESCA) explicó que precisamente es relevante porque no existe la obligación de proporcionar información sobre determinados productos. Los controles de productos importados se concentran en cuestiones sanitarias. La legislación de la UE con respecto a otras cuestiones, como la sostenibilidad social, es mucho más estricta que la de terceros países, lo que hace que la producción de la UE resulte más costosa. Por tanto, consideraba que simplemente mencionar que los productos de los terceros países deben cumplir con las normas de la UE sería demasiado generoso.

Vanya Vulperhost (Oceana) respondió que existen normas de higiene que deben cumplir los terceros países, pero el certificado de captura tiene que ver con la legalidad del producto. No es posible que la Unión Europea compruebe cada cosa, pero eso no quiere decir que los productos importados cumplan con las mismas normas. Es relevante para los consumidores, porque deben poder adoptar decisiones informadas. Si los consumidores disponen de información sobre el origen del pescado, podrán adoptar una decisión más informada, tal y como se recoge en la resolución del Parlamento Europeo.

María Luisa Álvarez Blanco (FEDEPESCA) añadió que, entre las acciones previstas por la Comisión, se espera aumentar la capacidad de decisión del consumidor, que tendrá libertad para tomar decisiones. El precio de los productos está relacionado con los requisitos legales de los países productores, y es importante reconocerlo. Así, los consumidores podrán elegir en qué sociedad desean vivir.

El Presidente se manifestó en contra de borrar el párrafo, porque proporciona información económica. Solicitó a los miembros que indicaran si estaban a favor de la reformulación.

Matthias Keller (Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.) no





Market Advisory Council

estaba de acuerdo incluir la palabra «posible», dado que sí que se producen controles. No estaba de acuerdo con la relevancia de incluir este párrafo en el borrador, porque existen normas equivalentes para los productos importados. Solicitó que se eliminara esta sección.

Arnault Chaperon (FEAP) se mostró a favor de mantener el párrafo. Se espera que los terceros países cumplan con las medidas sanitarias, pero no existen controles de la producción. Los productos importados de la acuicultura no cumplen con las normas de la UE.

El Presidente respondió que una solución podría ser dividir el párrafo y mencionar quién está de acuerdo y quién no.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPECA), en relación con la frase sobre los contingentes arancelarios autónomos, argumentó que las situaciones descritas no siempre son así. Depende de la logística de cada producto. Muchas flotas de larga distancia venden en terceros países. No se trata de una cuestión de información al consumidor. No estaba de acuerdo en que el origen estuviera relacionado con una forma de producción sostenible, sino más bien con otra legislación y otros controles. El sector de las capturas tiene que competir con los precios de terceros países, pero también el sector transformador, dado que existe una economía de libre mercado.

Andrew Kuyk (CEP) respondió que este es un debate que ya se había mantenido dentro del MAC en otros contextos. Independientemente del producto, las condiciones de trabajo, impuestos, salarios y medioambientales van a ser distintas en distintas partes del mundo. Si fuera obligatorio proporcionar a los consumidores toda esta información para todos los productos, el comercio se hundiría. Si el precio fuera mejor para los productores europeos en los mercados no europeos, estos productos no se destinarían al mercado europeo. No se trata de una cuestión de información al consumidor. Incluso dentro de la Unión Europea, no todos los pescadores cobran lo mismo, las condiciones económicas no son iguales y el precio del combustible varía. Imaginarse que es posible competir con todo el mundo en las mismas condiciones resulta bastante utópico. La Unión Europea y otros países importadores establecen normas para las importaciones y la OMC lo permite. La OMC no permite barreras no arancelarias que puedan distorsionar el comercio. Sin embargo, sí que permite normas sanitarias y medioambientales. Si pensamos en otros productos importados, más allá de los pescados y mariscos, sabemos que los costes laborales son más bajos en otras partes del mundo. Se trata de preguntas legítimas, sobre todo las relacionadas con las condiciones de trabajo, pero no tiene nada que ver con la información al consumidor.

El Presidente sugirió que el Comité Ejecutivo adoptara una decisión con respecto a estas frases incluyendo los contingentes arancelarios autónomos.

El Grupo de Trabajo procedió a analizar los dos párrafos sobre las opiniones mayoritarias/minoritarias relacionadas con que el origen fuera obligatorio y los nombres científicos.

Miriam Schneider (EuroCommerce) respondió que no creía que el origen debiera ser obligatorio. En lo que respecta a los nombres científicos, necesitaba confirmarlo a nivel interno pero, en principio, no lo consideraba obligatorio.





Market Advisory Council

El Grupo de Trabajo procedió a analizar la recomendación adicional sobre el origen propuesta por FEDEPESCA, conforme se había acordado en la reunión anterior.

El Secretario General recordó que, en la reunión anterior, se había acordado incluir una recomendación adicional sobre el origen. Por tanto, el debate tendría que concentrarse en la formulación.

Roberto Carlos Alonso (ANFACO-CECOPESCA) respondió que, a pesar de que estaba de acuerdo con la recomendación a), no estaba de acuerdo con la referencia a más del 50%.

Christine Absil (Good Fish Foundation) comentó que la venta remota de productos está aumentando. El reglamento de la OCM no menciona nada al respecto. Únicamente dice que la información debe figurar en el producto. Muchos servicios alimentarios están adquiriendo los alimentos en línea, que no cumplen estos requisitos. La información debería estar disponible en el punto de venta.

El Secretario General sugirió que Good Fish Foundation propusiera una formulación.

Plásticos – Recomendación preliminar del CC ANOC

- **Presentación de Mo Mathies, Vicesecretario Ejecutivo del CC ANOC**

Siga este [vínculo](#) para acceder a la presentación.

Mo Mathies (CC ANOC) proporcionó un resumen de la recomendación del CC ANOC sobre la aplicación de la directiva de los plásticos de un solo uso y la recogida de basura. El Vicesecretario Ejecutivo invitó a los miembros analizar el documento y respaldarlo. El documento se concentra sobre todo en los productores de pesquerías primarias, dado que el CC ANOC incluye la acuicultura.

- **Futuro: Aprobación del MAC**

El Presidente preguntó a los miembros si estaban de acuerdo con aprobar el documento.

Sean O'Donoghue (KFO) estuvo de acuerdo. Dado que la recomendación del CC ANOC no cubre la misma parte del mercado que el MAC, sugirió que se incluyera una frase que dijera que el MAC respalda el documento desde una perspectiva de productores primarios y que está analizando activamente la cuestión desde la perspectiva de mercados. Recordó el artículo 10 del reglamento, que prevé una campaña de concienciación. El MAC debería participar activamente para que la campaña proporcione información al consumidor sobre plásticos, microplásticos y nanoplásticos. Dado que es una directiva, los CC deberían participar en los reglamentos de ejecución para asegurarse de que son similares en los distintos Estados Miembros.

Mo Mathies (CC ANOC) explicó que hay un capítulo sobre el taller conjunto sobre plásticos organizado con el MAC en 2019. Sugirió incluir una frase en la carta de presentación.



El Presidente quiso conocer la fecha límite para la aprobación del CC ANOC.

Mo Mathies (CC ANOC) respondió que el Comité Ejecutivo se reuniría el 8 de julio y que se espera que se apruebe entonces. Otros CC han presentado la recomendación a sus Comités Ejecutivos para su aprobación. El Consejo Consultivo del Mar Báltico responderá antes del 10 de julio. Es imprescindible adoptar rápidamente la recomendación, dado que actualmente DG MARE está desarrollando los actos de ejecución.

El Presidente preguntó al Vicesecretario Ejecutivo del CC ANOC su opinión acerca de la relevancia de que el MAC apruebe la recomendación a lo largo de este año.

Mo Mathies (CC ANOC) respondió que las decisiones tomadas por DG MARE tienen que ver con las artes de pesca. El MAC se ocuparía más de la comunicación con el consumidor sobre cuestiones sanitarias. Por tanto, sería oportuno que se produjera antes de finales del 2020.

Nicolas Fernández Muñoz (OPP72) respaldó el documento. La pandemia de la COVID-19 ha introducido nuevos elementos, con el uso de mascarillas y guantes desechables.

Christine Absil (Good Fish Foundation) quería saber si las artes de pesca del borrador también incluyen las de la acuicultura. Al intentar limpiar las playas también se han encontrado con residuos de la producción de acuicultura.

Mo Mathies (CC ANOC) explicó que la recomendación del CC ANOC no incluía la producción de acuicultura, dado que no disponen de miembros de dicho sector. La legislación incluye los plásticos de un solo uso de la acuicultura.

El Grupo de Trabajo acordó presentar el borrador al Comité Ejecutivo para su aprobación.

Etiquetado nutricional, en concreto Nutri-score

- **Primer borrador: Presentación de Visfederatie y EuroCommerce**
- **Consideraciones sobre la opinión**

Paulien Prent (Visfederatie) explicó que Visfederatie había elaborado un borrador pero que otros miembros querían que tuviera un alcance distinto, por lo que no lo han enviado. Propuso que se pospusiera el envío del texto, que podía circularse antes de mantener un debate con los miembros del GT3.

Asuntos varios

Ninguno.

Resumen de los puntos para la acción



- **Información al consumidor:** Organización de otra reunión del GT3 para finalizar el borrador de la opinión.
- **Plásticos – Recomendación preliminar del CC ANOC:** Presentar la recomendación al Comité Ejecutivo para su aprobación.
- **Etiquetado nutricional, en concreto Nutri-score:** Retrasar el tema y el envío de un primer borrador por parte de Visfederatie.



Lista de participantes

Representante	Organización
Aitana López (observadora)	España
Andrew Kuyk	AIPCE-CEP
Anna Boulova	FRUCOM
Arnault Chaperon	FEAP
Aurelio Bilbao	Federación de Cofradías de Pescadores de Bizkaia
Benoît Thomassen	FEAP
Catherine Pons	FEAP
Cécile Fouquet (observadora)	Secretaría del Consejo Consultivo de Acuicultura
Christine Absil	Good Fish Foundation
Cristina Fernández (observadora)	Reino Unido (Seafish)
Daniel Voces de Onáindi	Europêche
Daniel Weber	European Fishmeal
Els Bedert	EuroCommerce
Emiel Brouckaert	EAPO
Fragkiskos Nikolian	Comisión Europea
Gaël Lavielle	Les Pêcheurs de Bretagne
Georg Werner	Environmental Justice Foundation
Guillaume Carruel	EAPO
Guus Pastoor	Visfederatie
Hans Nieuwenhuis	Marine Stewardship Council
Haydeé Fernández Granja	CONXEMAR
Jens Høj Mathiesen	Danish Seafood Association
José Basilio Otero Rodríguez	Federación Nacional de Cofradías de Pescadores(FNCP)
José Carlos Escalera Aguilar	Federación de Cofradías de Pescadores de Cádiz (FECOPESCA)
Juan Manuel Elices (observador)	España
Katarina Sipic	AIPCE-CEP
Katrin Vilhelm Poulsen	WWF
María Luisa Álvarez Blanco	FEDEPESCA





Market Advisory Council

Representante	Organización
Massimo Bellavista	COPA-COGECA
Matthias Keller	Bundesverband der deutschen Fischindustrie und des Fischgrosshandels e.V.
Miriam Schneider	EuroCommerce
Mo Matthies (observador)	Secretaría del CC-ANOC
Nicolás Fernández Muñoz	OPP72
Paulien Prent	Visfederatie
Pedro Reis Santos	Consejo Consultivo sobre los Mercados
Sabela Pérez-Maíz	Comisión Europea
Pierre Commère	ADEPALE
Pim Visser	VisNed
Poul Melgaard Jensen	Danish Seafood Association
Quentin Marchais (observador)	ClientEarth
Roberto Carlos Alonso Baptista de Sousa	ANFACO-CECOPESCA
Rosalie Tukker	Europêche
Santiago Folgar Gutiérrez	AVOCANO
Sean O'Donoghue	Killybegs Fishermen's Organisation Ltd (KFO)
Sergio López García	OPP LUGO
Silvia Gil	FEDEPESCA
Stavroula Kremmydiotou	Consejo Consultivo sobre los Mercados
Vanya Vulperhorst	Oceana

